

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal

Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, Tercera Sección de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña Isabel Ruiz Ruiz, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1984, que doña Victoria Lasheras Cabellut ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Matías García García, referencia 2.983/1988.

Madrid, 22 de junio de 1989.-5.744-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, Quinta Sección,

Hace saber a doña Concepción Rico Soriano, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Gracinda Ferreira Pereira ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Virgilio Pastor Escibá, con referencia 47/44/20.273.

Madrid, 28 de junio de 1989.-5.746-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, Tercera Sección de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña Angélica Jesús Ortiz Sandoval, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Carol Elithabet de Swan de Yong ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Carlos Velo Cobellos, referencia L-2.579/1988.

Madrid, 6 de julio de 1989.-6.121-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección,

Hace saber a doña Gloria Canalé García, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que en el

plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Zimodocea Francisca García Martínez ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Francisco Cuñado Ruiz, con referencia 47/48/59.736.

Madrid, 28 de julio de 1989.-6.669-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección,

Hace saber a doña María Teresa Suárez Pallerol, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Caridad Lerín Navarrón ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Angel Sabaté Martínez, con referencia 47/48/33.011.

Madrid, 28 de julio de 1989.-6.670-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales Primera Sección,

Hace saber a doña Agueda Suárez Moro, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Esther L. García Porras ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Mario Menéndez González, con referencia 47/48/62.014.

Madrid, 28 de julio de 1989.-6.671-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, Cuarta Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña María Teresa Suárez Pallerd, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Caridad Lerín Navarrón ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Angel Sabater Martínez.

Madrid, 11 de agosto de 1989.-6.672-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Cuarta Sección, Mutilados,

Hace saber a doña Oliva Alonso González, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que en el

plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho, toda vez que doña Carmen Martín Vicente ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Ramón Gutiérrez Montes, con referencia 29/304/28 F, al amparo de la Ley 35/1980, de 26 de junio.

Madrid, 18 de septiembre de 1989.-7.621-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación (expediente 2.825):

- Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Xove.
- Finalidad: Mejora del suministro en el Ayuntamiento de Xove.
- Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, conductor LA-110, 7.372 metros y conductor LA-30 75 metros, la derivación a centro de transformación «Villamor» de 158 metros de longitud y conductor LA-30.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 18.565.690 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, números 12-14) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 16 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-6.225-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación (expediente 2.849 AT):

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Sabadelle, Ayuntamiento de Chantada.
- Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30, origen en la línea de media tensión, central Chantada-Sub-Oural y final en el centro de transformación «Sabadelle-Iglesia», de 264 metros de longitud. Centro de transformación aéreo, B2 de 100 KVA, sito en Sabadelle, 20.000, 398/230 V. Red de baja tensión de 5.520 metros y conductores RZ-150-95-50-25 y RZ-2 x 25.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.837.105 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, números 12-14) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 30 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-5.618-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación (expediente 2.850 AT):

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Teilán, Ayuntamiento de Bóveda.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30, origen en el P-6 de la línea de media tensión a centro de transformación «Teilán» y final en el centro de transformación «Vales», de 133 metros de longitud. Centro de transformación intemperie, sito en Vales, de 100 KVA, 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión de 1.300 metros y conductores RZ-25-50-95.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.842.226 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, números 12-14) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 30 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-5.617-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente número 3.493-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Torrón y Rosario-Prado (Toén).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales:

Línea media tensión aérea, a 20 KV, de 55 metros de longitud, derivada desde la línea media tensión «Toén-Souto do Río» y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo en Rosario-Prado, con 100 KVA.

Línea media tensión, a 20 KV, de 8 metros de longitud, hasta el centro de transformación proyectado aéreo con 250 KVA, en Torrón.

Línea media tensión aérea, a 20 KV, de 161 metros de longitud, hasta el centro de transformación existente en caseta en Alongos, derivada de la línea media tensión «Fondón-Alongos».

Redes de baja tensión en Alongos, primera fase.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.128.014 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, cuarto, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Orense, 2 de noviembre de 1989.-El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.658-2.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Pontevedra hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

2.428. «Salgueiron». Sección C), 5 c.m. Mos y Puenteareas.

2.429. «Castelo». Sección C), 3 c.m. Mos y Puenteareas.

2.430. «Carracido». Sección C), 18 c.m. Porriño, Mos y Puenteareas.

2.541. «Tomioño». Sección C), 119 c.m. Oya, Tomioño y El Rosal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Pontevedra, 19 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-8.410-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Consejería a instancia «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.504.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Seis centros de transformación, red subterránea y líneas aéreas de alimentación, 20 KV.

Los centros de transformación de tipo caseta para 630 KVA quedarán conexados entre sí por medio de líneas subterráneas de conductor tipo 12/20 KV, 1 x 240 milímetros cuadrados. Al., posibilitando en cada caso la doble alimentación.

Del mismo modo, y con el fin de que todo el conjunto del polígono quede doblemente conexado a la red general, se ejecutarán dos vanos de línea aérea instalados sobre apoyos metálicos tipo «Made», uno en cada cabecera del polígono.

El vano de la zona nordeste, de 170 metros de longitud y de conductor de aluminio-acero LA-145, quedará conectado a la línea actual denominada «Directa de Gijón», a la zona sudoeste se acometerá desde la llamada «Línea de Tremañes», por medio de

un vano de conductor de aluminio-acero LA-78, de 50 metros de longitud, aproximadamente.

Emplazamiento: Polígono «Mora-Garay», en la parroquia de Tramañes, del término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de septiembre de 1989.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-6.171-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Consejería a instancia «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.546.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de la subestación de Colunga que comprende:

a) Instalación de intemperie. Consta de las siguientes unidades:

1. Línea eléctrica aérea, alta tensión, 50 KV, de conductores tipo LA-145, trifásica de 28 metros de longitud.

2. Transformador de potencia a 16 MVA, relación 50/24 KV.

3. Aparellaje de protección y maniobra.

4. Línea eléctrica subterránea, alta tensión, a 24 KV, trifásica de conductores EPR 18/30 KV, de 1 x 240 milímetros cuadrados, Cu., longitud 36 metros.

b) Instalación de interior. Consta de las siguientes unidades:

1. Celda de protección y maniobra, salida de línea a 50 KV.

2. Celda de protección, maniobra y by-pass, salida de línea a 24 KV, trafo 16 MVA.

Objeto: Suministro de energía a la zona.

Situación: Los Llanos (Colunga).

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de octubre de 1989.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-6.268-D.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.532, incoado en esta Consejería a instancia de «Electricista de Siero y Noreña, Sociedad Anónima», con domicilio en Pola de Siero, calle Florencio Rodríguez, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.532.

Solicitante: «Electricista de Siero y Noreña, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA de potencia y relación 10-22/0,38 KV.

Situación: Calle Hermanos Felgueroso, Pola de Siero.

Objeto: servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de octubre de 1989.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-6.269-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Resolución por la que autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de adecuación de un tramo de línea aérea de media tensión 20 KV y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de adecuación de un tramo de línea aérea de media tensión 20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Adecuación de un tramo de la línea aérea de media tensión, denominada «Tejera», por presentar cruzamiento con la autovía Murcia-Alicante, tramo II, en término de Orihuela (Alicante). Longitud 130 metros. Apoyos metálicos. Conductor LA-56.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 18 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbo-nell.-5.842-D.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea de media tensión 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Elche (Alicante). Tendrá su origen en el apoyo número 10 de la línea «Arenales».
- Finalidad de la instalación: Nueva alimentación al CTI «Avis», por verse afectada por la autovía de circunvalación de Alicante (enlace aeropuerto).
- Características principales: Longitud 256 metros. Apoyos metálicos. Conductor LA-56. Aislamiento cadenas de anclaje.
- Presupuesto: 845.187 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, número 6 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 25 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbo-nell.-5.938-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de desvío de un tramo de línea aérea de media tensión 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Partida Torrellano, término municipal de Elche (Alicante).
- Finalidad de la instalación: Desvío de un tramo de la línea aérea de media tensión, denominada «Arenales», por estar afectada por la autovía de circunvalación de Alicante (enlace aeropuerto).
- Características principales: Longitud 394 metros. Conductor LA-110. Apoyos metálicos. Aislamiento cadenas de anclaje y suspensión.
- Presupuesto: 1.780.738 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 26 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbo-nell.-5.939-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Por Resolución de esta División Provincial de 6 de octubre de 1989 y, previo trámite de la correspondiente información pública («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto; «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de 16 de agosto; «Boletín Oficial de Aragón» de 14 de agosto; periódico «Heraldo de Aragón», de 11 de agosto), en la que se relacionaban los titulares y naturaleza de los bienes y derechos afectados, se autorizó la ampliación de la instalación denominada «Red de distribución de gas natural en Zaragoza: Acometida a la industria de S.E. del acumulador Tudón».

Dicha autorización, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 13 de la Ley 10/1987, de 15 de julio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia, con las consecuencias y efectos que establecen los artículos 52 y 53 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-15.327-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formuladas por «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, para las instalaciones de servicio público:

Red de distribución a 380/220 voltios (1.ª fase) en Velilla del Río Carrión (NIE-2.207).

Línea aérea trifásica a 20 KV, de 2.092 metros de longitud, para enlace de las de Saldaña-Membrillar y Saldaña-Carbonera. Afecta al término municipal de Saldaña y anejo de Villafuente (NIE-2.208).

Línea aérea trifásica a 20 KV, de 3.493 metros de longitud, de la E.T.D. Guardo a la derivación a San Pedro de Cansoles. Afecta al término municipal de Guardo (NIE 2.309).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida de Modesto Lafuente, 8, 1.º, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 9 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.-5.652-15.